

trascendencia, cual iremos viendo en el curso de esta historia, aun con la sobriedad que nos hemos impuesto, como necesaria, por dolorosa que nos sea, porque tratándose de tan rico y desconocido Archipiélago, poco puede sernos indiferente, y máxime no existiendo de él ninguna historia completa.

APÉNDICE AL CAPÍTULO ANTERIOR

CUADRO DE LA POBLACION DE LA ISLA DE JOLÓ

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	SITUACION	CONDICIONES	RAZA DE SUS HABITANTES	NÚMERO DE HABITANTES	NÚMERO DE HOMBRES DE ARMAS	OFICIOS Y COSTUMBRES
Suog ó Joló	En la costa	Rio y playa	Moros legítimos	2,600	600	Comerciantes y agricultores.
Matanda	Id.	Monte	Id.	800	200	Agricultores.
Batobato	Id.	Id.	Guimbajanos	800	190	Id.
Candiaya	Id.	Rio y playa	Id.	800	200	Id.
Malinbaya	Id.	Rio y monte	Id.	800	210	Id.
Timajo	Interior	Monte	Id.	700	180	Id.
Sinonogan	En la costa	Playa	Id.	1,000	250	Id.
Boton	Id.	Playa y monte	Id.	800	210	Id.
Silancan	Id.	Playa y mangle	Id.	1,000	250	Id.
Alo	Id.	Playage	Moros legítimos	800	200	Pescadores de concha.
Bacopan	Id.	Id.	Id.	800	190	Idem id.
Tando Bunga	Id.	Id.	Id.	700	180	Agricultores y pescadores.
Parang	Id.	Id.	Id.	8,000	2,000	Pescadores de concha.
Lagaran	Playa y monte	Playa y monte	Samal y Guimba	2,000	600	Agricultores y pescadores.
Bualo	Interior, monte	Monte	Guimbajanos	4,000	950	Agricultores.
Maimbeng	En la costa	Rio, llanura	Guimba y Samal	7,000	1,400	Agricultores y comerciantes.
Ipil	Interior	Monte	Guimbajanos	4,000	1,000	Agricultores.
Lumapid	En la costa	Playa	Id.	6,000	1,600	Pescadores y agricultores.
Majala	Id.	Monte	Id.	1,000	250	Idem id.
Oabongcol	Interior	Monte y mangle	Guimba y Samal	2,000	500	Pescadores, agricultores y algunos piratas.
Baesng	En la costa	Rio y mangle	Samales	200	70	Samales piratas.
Lubboc	Interior	Monte	Guimbajanos	1,000	250	Agricultores.
Boono	Id.	Id.	Id.	800	190	Id.
Arin	En la costa	Llanura	Id.	1,000	260	Id.
Tapucan	Id.	Mangle	Samal, Cand	400	80	Piratas.
Carondong	Id.	Llanura	Guimba y Samal	4,000	960	Agricultores y algunos piratas.
Sueuban	Id.	Playa	Guimbajanos	1,500	400	Agricultores.
Panuan	Id.	Montaña	Id.	3,000	800	Id.
Bait-bait	Id.	Playa y monte	Id.	4,000	1,000	Id.
Playo	Interior	Rio y monte	Id.	600	160	Id.
Limava	Id.	Rio	Id.	1,000	260	Id.
	Id.	Entre mangle	Samal	1,000	260	Pescadores de concha y comerciantes.
Buat	En la costa	Playa y monte	Guimba	2,000	550	Agricultores.
Camipat	Id.	Id.	Id.	3,000	750	Id.
Soó	Id.	Id.	Id.	4,000	1,000	Id.
Bombon	Id.	Id.	Id.	1,000	220	Id.
Taong	Id.	Id.	Id.	400	100	Id.
Tacp	Id.	Id.	Id.	400	100	Id.
Parangan	Id.	Id.	Id.	400	80	Id.
Taglibi	Id.	Id.	Id.	600	120	Id.
Canagui	Id.	Id.	Id.	1,000	220	Id.
Buanginuan	Id.	Id.	Id.	1,000	220	Id.
Caunayan	Id.	Id.	Id.	1,000	230	Id.
Patiguel	Id.	Id.	Id.	2,000	480	Agricult. y pescadores de concha.
44				88,300	21,920	

Notas.—Cada pueblo se compone de un núcleo de caserío, situado en la costa ó á sus inmediaciones, y de los habitantes diseminados al interior, con el que tienen cierta dependencia ó relaciones.

La poblacion que habita la isla tiene cuatro especies distintas:

1.ª Los Guimbajanos ó habitantes del monte son de raza indígena, originaria de la isla; viven desparramados al interior, se dedican exclusivamente á la agricultura cuyos productos, y algun ganado vacuno y caballar, cambian con los Moros y Samales de la costa, en cambio de géneros y fierro con los primeros, y de esclavos y pescado seco con los segundos; tienen jefes de inferior categoría de su especie; pero siempre conservan alguna dependencia á uno de los dattos superiores; son rústicos é inciviles; pero afectos á los hábitos marítimos, y forman la gran masa de poblacion de la isla.

2.ª Los esclavos, visayas y malayos con toda su descendencia perdida en las gradaciones del tiempo.

3.ª Los samales, especie de condicion inferior, dependientes sin ser esclavos, cuya personalidad observan sus respectivos dattos, miserables y rudos, de costumbres marítimas; viven generalmente en sus embarcaciones, y solo construyen algunas chozas en los mangles anegados. El mayor número de estos habita las islas pequeñas ó samales meridionales, intermedias entre Joló y Tawi-Tawi: algunos se han fijado en los mangles de la contracosta, ó costas Sur de la primera isla, y en su mayor parte se dedican á la piratería para proveer de cautivos al interior.

4.ª Los moros, propiamente llamados, trayendo su origen é importancia de la raza invasora, verifican algun comercio, y explotan los individuos de las otras.

LIBRO DÉCIMONONO

PERÍODO CONSTITUYENTE

CAPITULO PRIMERO

Primer ministerio de la revolucion.—Manifestaciones.—Orden público.

La llegada de Prim á Madrid apresuró la necesaria formacion del ministerio, que se constituyó bajo la presidencia de Serrano, con Prim en Guerra, Sagasta en Gobernacion, Lorenzana en Estado, Romero Ortiz en Gracia y Justicia, Figuerola en Hacienda, Topete en Marina, y en Fomento y Ultramar, Zorrilla y Ayala.

El señor Lorenzana, como ministro de Estado, escribió el Memorandum dirigido el 19 de octubre á nuestros representantes en el extranjero, participándoles, para que lo hiciesen público, la revolucion que se habia efectuado, las causas que la produjeron y las consecuencias que naturalmente se derivaban; porque «la calda de un monarca y la perpetua desheredacion de su descendencia, consumadas á impulsos de una revolucion que escribe al mismo tiempo en su bandera la declaracion de los principios mas avanzados del liberalismo moderno, son fenómenos que conviene examinar maduramente, y lecciones que no deben desaprovechar reyes ni pueblos.» Combatía el desconsolador espectáculo de los dos últimos reinados, las contradicciones, veleidades y el infatigable pensamiento en el de doña Isabel II para impedir que la moderna civilizacion se arraigara en nuestro suelo y fructificase, desorganizandose los partidos, gastando á sus hombres mas notables, oponiendo un gobierno secreto al ostensible, y seguía haciendo una admirable y gráfica pintura de aquella situacion, en la que el trono estaba desierto y privada la monarquía de una manifestacion exterior y sensible, dejando de ser la persona que le ocupaba una fuerza viva en el organismo político de la nacion, desde que infiel á sus sagrados juramentos, rompió el pacto que, escrito y sellado con la sangre mas generosa y pura, era el título verdaderamente irrefragable de su poder supremo. «Una obstinacion que sorprende, por lo desacordada é invencible, en seguir el camino que conducía derechamente al precipicio, fué sucesivamente despojándola de los mas esenciales y preciosos atributos de la soberanía. Habia depuesto la *majestad* y con ella el derecho á la veneracion que la sociedad debe al depositario de la autoridad suprema. Habia dejado tambien de ser *augusta*, y por lo mismo la prerogativa de la irresponsabilidad, perdiendo su significacion constitucional en el sentido real de la palabra, quedaba reducida á una mera ficcion, á una fórmula insustancial y vana. Solo así se explica lo rápido de la catástrofe y el vivo sentimiento de satisfaccion ó la glacial indiferencia con que fué universalmente recibida.—El pueblo español, adocinado por amargas enseñanzas y plenamente convencido que sobre arrepentimientos forzados y enmiendas simuladas, no era dable que pudiera sólidamente levantarse el edificio de la prosperidad y de la libertad de la nacion, hizo un supremo esfuerzo para desembarazarse del elemento constantemente perturbador que llevaba dentro de su seno, y como Europa ha visto, lo feliz del éxito ha correspondido á la generosidad de la resolucion concebida y á la nobleza de los medios empleados.—Se dispó el fantasma de la *media legitimidad*, que era el principio á que desde la muerte del penúltimo monarca venian obedeciendo siempre las diversas formas de nuestras combinaciones políticas; y el pueblo es-

pañol, rompiendo de una vez con la tradicion en este punto, retiró definitivamente sus poderes de las manos en que por su mal los habia depositado; se erigió en árbitro de su suerte y destinos, y se dispone con ánimo viril y corazon entero á arrostrar la inmensa responsabilidad que es inherente á la posesion de una libertad que hoy no tiene mas límites que los trazados por el buen sentido y la conciencia.»—Exponia que el pueblo español se proponia ganar el tiempo que le habian hecho perder los bastardos intereses de la supersticion y la política conjurados en su daño, recorrer el camino de la civilizacion moderna, y colocarse de un salto dentro de los dominios del derecho moderno; trataba con circunspeccion y delicadeza la cuestion de la libertad religiosa, diciendo que el celo exagerado y el ardor de la fe que no razona, salvan sin dificultad los límites que dividen la verdadera religion del fanatismo; que las constituciones mas liberales respetaron todas esta viva y constante preocupacion de nuestra patria; y que si en 1856 se intentó arriesgar tímidamente un paso en direccion opuesta, se vió que la opinion no estaba madura todavia; la consideraba á la sazón modificada, no ocultaba el extraño maridaje que muchos hacian y hacen de la religion con la política, que la proclamacion de las juntas populares probaba que no nos quedábamos rezagados ni solos en el movimiento religioso del mundo, y se alzaria por lo tanto el entredicho, desapareciendo de nuestros códigos prevenciones inútiles y sanciones ilusorias, no induciendo ya mas las diferencias dogmáticas, incompatibilidades y exclusiones que rechazaba y condenaba á voz en grito la conciencia de los pueblos libres. Que esta política en vez de excitar alarmas estrecharia mas las relaciones con los Estados europeos y las daria un carácter de cordialidad y sencillez que no habian antes revestido; porque «cuando móviles y pasiones de carácter meramente personal, y cuya calificacion nos impide el decoro, son el regulador de la gobernacion de un Estado; cuando la política no obedece á leyes ni principios, cuya proclamacion se puede hacer sin lastimar profundamente altos y dignos sentimientos, es natural que, de parte de los extraños una fria reserva, muy próxima al desvío, acabe por aislar al pueblo á quien un funesto destino ha colocado en estas condiciones.»

El primer ministerio de la revolucion debia dar su programa, y así lo hizo el 25 de octubre. Despues de exponer que habia sido posible en pocos dias el derrumbamiento de un poder que fué aflojando y rompiendo todos los vínculos de la obediencia y el respeto, que habia terminado la mision de las juntas, y constituyéndose el gobierno, creia conveniente y necesario concretar las varias manifestaciones de la opinion pública. Pasado el momento de la queja y de la cólera, debia meditar la nacion con toda la calma de su razon y de su fuerza sobre sus aspiraciones y necesidades, no siendo digno de la libertad, á tanta costa recuperada, que en ocasion tan grave y árbitra de sus destinos procediese con el irreflexivo entusiasmo de un triunfo, no por esperado menos sorprendente: no esperaba el gobierno provisional que un pueblo vigoroso para conquistar sus derechos, fuera inhábil para ejercerlos con acierto. Sentando como punto de partida el hecho del destronamiento y expulsion de una dinastía cuya abierta oposicion con el espíritu del siglo habia sido rémora á todo progreso, y sobre la cual el gobierno, por respeto á sí mismo, creia

oportuno tender la conmiseración de su silencio; que destruido el obstáculo y expedito el camino, la revolución había establecido el sufragio universal, como demostración de la soberanía del pueblo, fortaleciendo el concurso no limitado de la opinión general, los nuevos poderes e instituciones; consignaba en primer término el principio de la libertad religiosa, como necesidad perentoria de la época presente, y medida de seguridad contra difíciles, pero no imposibles eventualidades; que la revolución había proclamado la libertad de enseñanza y se apresuraba el gobierno a satisfacer esta reforma, tanto más necesitada cuanto que la reacción había cometido excesos contra las espontáneas manifestaciones del entendimiento humano, arrojado de la cátedra sin respeto a los derechos legal y legítimamente adquiridos y perseguidos hasta en el santuario del hogar y de la conciencia; que la imprenta, voz perdurable de la inteligencia, rotas sus ligaduras, saldría del seno de la libertad resucitada y radiante, como Lázaros de su sepulcro; que la libertad de reunión y de asociación pacíficas, perennes fuentes de actividad y de progreso, reconocida como dogma fundamental por la revolución, se ejercería sin ser intervenida ni perturbada; que armada la nación con todos los derechos políticos y todas las libertades públicas, mayor de edad y emancipada, a la vez que los deberes que la libertad imponía estaba la responsabilidad como consecuencia; se ofrecían profundas reformas económicas que rompieran las trabas de la producción y facilitarían el crecimiento de la riqueza pública, y radicales pero estudiadas economías que levantarían el crédito, gozando también de las ventajas y beneficios de la revolución las provincias de Ultramar, que tenían derecho a intervenir con su inteligencia y con su voto en las arduas cuestiones políticas, administrativas y sociales que se habían planteado.

«Sobre los fuertes pilares de la libertad y el crédito, decía el ministerio, España podrá proceder tranquilamente al establecimiento definitivo de la forma de gobierno que más en armonía esté con sus condiciones esenciales y sus necesidades ciertas, que menos desconfianza despierte en Europa, por razón de la solidaridad de intereses que une y liga a todos los pueblos del continente antiguo, y que mejor satisfaga las exigencias de su raza y de sus costumbres.—Sin que el gobierno provisional pretenda prejuzgar cuestión tan grave y compleja, debe hacer notar, sin embargo, un síntoma grandemente significativo que en medio de la agitación entusiasta y provechosa producida por el movimiento revolucionario, descubre hasta cierto punto la verdadera tendencia de la voluntad nacional. Todas las juntas, expresión genuina de aquel movimiento, han proclamado los principios cardinales de nuestra nueva organización política; pero han guardado silencio sobre la institución monárquica, respondiendo sin previo acuerdo y por inspiración propia, a un sentimiento de patriótica prudencia. No han confundido, a pesar de lo fácil que era en horas de perturbación apasionada, las personas con las cosas, ni el desprestigio de una dinastía con la alta magistratura que simboliza. Este fenómeno extraordinario ha llamado seriamente la atención del gobierno provisional que le expone a la consideración pública, no como argumento favorable, sino como dato digno de tenerse en cuenta para resolver con acierto problema tan trascendental y difícil.

«Verdad es que se han levantado voces elocuentes y autorizadas en defensa del régimen republicano, apoyándose en la diversidad de orígenes y caracteres de la nacionalidad española, y más que nada, en el maravilloso ejemplo que ofrece, allende los mares, una potencia nacida ayer, y hoy envidia y admiración del mundo. Pero por mucha importancia que relativamente se conceda a estas opiniones, no tienen tanta como la general reserva con que sobre asunto tan espinoso han procedido las juntas, en las cuales, hasta la formación del gobierno provisional, ha residido por completo la iniciativa revolucionaria. Además, compréndese bien que un pueblo joven, perdido en medio de selvas vírgenes, y limitado solamente por vastas soledades inexploradas y tribus errantes, se constituya con entera independencia, libre de todo compromiso interior y de todo vínculo internacional. Mas no es probable que acontezca lo mismo con pueblos que cuentan

larga vida, que tienen antecedentes orgánicos indestructibles, que forman parte de una comunidad de naciones y que no pueden de repente, por medio de una transición brusca y violenta, torcer el impulso secular al cual obedecen en su marcha.... Pero de cualquier modo, el gobierno provisional si se equivocara en sus cálculos y la decisión del pueblo español no fuese propicia al planteamiento de la forma monárquica, respetaría el voto de la soberanía de la nación, debidamente consultada.»

Entre tanto, ofrecía el gobierno guardar el sagrado depósito que la revolución le había confiado, defendiéndolo contra todo género de hostilidades, hasta el día en que pudiera devolverle íntegro; reclamaba la confianza del pueblo, revelada por medio de la tranquilidad y el orden, que solo podía ser perturbado por sus enemigos, y si se pretendiese perturbar el desenvolvimiento de la revolución, castigaría severamente a los que incurrieran en este crimen de lesa nación, ofreciendo dar en su día cuenta del uso que hiciera de sus facultades extraordinarias ante las Cortes constituyentes.

Propúsose el gobierno hacer la libertad compatible con el orden, justificar ante la Europa la revolución, purificar la administración pública, emancipar la enseñanza, desarrollar el tráfico y la industria, preparar las reformas reclamadas por los progresos de la época, robustecer el crédito y vivir la vida moderna sin fanatismo ni superstición. Se ordenó a las juntas la elección de los ayuntamientos y diputaciones que habían de sustituirlas, hasta que se nombraran aquellas corporaciones por el sufragio, rigiéndose en el interin por las leyes complementarias de la Constitución de 1856, con las modificaciones exigidas por las nuevas necesidades del país. Declaróse libre la imprenta, sujetándose los delitos comunes que por medio de ella se cometieran a las disposiciones del código penal, derogándose en esta parte el artículo 7.º del mismo, por el cual «no están sujetos a las disposiciones de este código los delitos militares, los de imprenta, los de contrabando, los que se cometen en contravención a las leyes sanitarias, ni los demás que estuviesen penados por leyes especiales;» se sancionó el derecho de reunión pacífica para objetos no reprobados por las leyes, avisando a la autoridad con 24 horas de anticipación; sancionóse también el derecho de constituir asociaciones públicas; se promulgó el decreto sobre el ejercicio del sufragio universal; se convocaron las Cortes constituyentes para el 11 de febrero de 1869; se organizó la fuerza ciudadana de los voluntarios de la libertad; se contuvo el afán demoleedor de muchos ayuntamientos, diciendo oportunamente el ministro de la Gobernación que no eran ruinas lo que más necesitaban los pueblos; se autorizó a los municipios a disponer para obras de utilidad pública y prestar a los labradores necesitados, de las inscripciones intrasferibles que tuvieran en su poder o se les fueran entregando, en equivalencia del 80 por ciento de los bienes de propios vendidos, convirtiéndolas al efecto en títulos al portador de la deuda consolidada del 3 por ciento para su enajenación, y se adoptaron otra multitud de providencias reclamadas generalmente por la opinión pública, o por el interés de la revolución. Por ligereza unas veces, por pasión otras, que no era fácil sustraerse a la presión de las circunstancias, se incurrió en faltas graves; que achaque es de los partidos políticos, o más bien de sus jefes, no tener preparadas las disposiciones que deben realizar los principios políticos que en la oposición se proclaman, perdiéndose así un tiempo precioso, exigido por el estudio de las nuevas necesidades, o para el vencimiento de las dificultades que vayan saliendo al paso, que son muchas después de una revolución, y tan radical como la que acababa de efectuarse.

Si esto era una gran dificultad para el gobierno, éralo mayor el que la revolución no fuera bien dirigida, lo cual es frecuente; y más de una vez tuvo Sagasta que ordenar a los gobernadores civiles refrenaran el abuso que de la libertad se hacía, con actos y sugerencias de palabra y por escrito, atacando la seguridad personal, la propiedad, la ordenanza y disciplina del ejército, procurando soliviantar los ánimos, encender las pasiones y concitar a la rebelión; que esto y más sucedía, haciendo a las masas instrumento de aviesas pasiones,

La elección de diputados era el primero y el más importante acto político que había que ejercer después de la revolución. Aprestáronse los partidos, y la conciliación procuró presentarse compacta, a cuyo efecto quiso atravesarse algunos miembros importantes de la democracia, aunque los rechazaban bastantes monárquicos; pero cedieron estos ante la conveniencia de la unión de los tres partidos, el unionista, el progresista y el democrático. Obtenida la conformidad de los señores Rivero, Martos y Becerra, disintió García Ruiz, porque habiendo votado él en 1854 contra el trono de Isabel II, y por consiguiente por la república, no podía firmar un manifiesto monárquico, sin aparecer inconsecuente. En el deseo de hallar una fórmula que hiciera posible la firma del señor García Ruiz, se encargó a Rivero la redacción del manifiesto, que al fin no le suscribió aquel por declararse en él la conveniencia de erigir una nueva monarquía. Suscribiósele otros demócratas, y se publicó el 12 de noviembre, declarando con firme resolución y serena conciencia, «que la forma monárquica es la forma que imponen con irresistible fuerza la consolidación de la libertad y las exigencias de la revolución: que, venidos de campos diversos, pero estrechamente asociados, así en los días de proscripción como en los de combate, por el común esfuerzo para derrocar una dinastía ingrata y perjura, romper las deshonrosas cadenas de un régimen corrompido y reparar el honor mancillado del pueblo español, creen hoy con profundo convencimiento, que en la unión perfecta, en la identidad de propósitos y de acción de cuantos contribuyeron a la grande obra de la restauración nacional, se cifran el afianzamiento de las libertades públicas, la consolidación de las conquistas revolucionarias, la independencia y grandeza de nuestra patria;» que España acababa de consumir la más gloriosa, la más legítima y la más admirable de las revoluciones; se declaraban identificados con los derechos proclamados en Cádiz y por las juntas revolucionarias, cuyos principios democráticos serían la bandera del partido nacional de España; proclamaban la monarquía, pero no la que acababan de derribar, no la de derecho divino, no la de origen familiar, no la monarquía que se consideraba superior a la nación y hacía imposibles su soberanía y su libertad, porque esa monarquía había muerto para siempre en España: así decían: «Nuestra monarquía, por el contrario, la monarquía que vamos a votar es la que nace del derecho del pueblo; la que consagra el sufragio universal; la que simboliza la soberanía de la nación, la que consolida y lleva consigo todas las libertades públicas, la que personifica, en fin, los derechos del ciudadano, superiores a todas las instituciones y a todos los poderes. Es la monarquía que destruye radicalmente el derecho divino y la supremacía de una familia sobre la nación; la monarquía rodeada de instituciones democráticas, la monarquía popular.»

No debían estar muy arraigados tales sentimientos en muchos de los firmantes de este manifiesto, porque la falta de convicción o el tiempo se los ha hecho olvidar. Entonces se necesitaba alardear mucho liberalismo, grande espíritu democrático, para que no pareciera sospechoso el monarquismo, sincero en unos, mentido en otros y acomodaticio en los más. Era general el temor a la república y había que hacer necesaria la monarquía. De aquí la gran manifestación monárquica celebrada en la explanada de las que acababan de ser reales caballerizas, en cuyo acto, cuantos dirigieron la palabra al público, santificaron la revolución que acababa de hacerse y presentaron a la dinastía caída como incompatible con la honra de España. ¡Cuántos borrarían hoy, para que no existiesen, las palabras que entonces pronunciaron con tan fervoroso entusiasmo! ¡Cuántos obedecieron entonces mas a las circunstancias que a sus propias convicciones! Los defensores de la forma monárquica, consideraron aquella manifestación como un triunfo para el establecimiento de la monarquía, como su base, y lo fué en efecto. Madrid no había presenciado una reunión mas numerosa y mas lucida por lo distinguido de la concurrencia.

Libre el derecho de reunión, no podía menos de ejercitarle el partido democrático o republicano, que publicó a su vez un extenso manifiesto electoral, proclamando la república

como forma esencial de la democracia y condenando la monarquía como institución injusta y absurda: celebró su manifestación republicana, no tan numerosa y escogida como la monárquica, pero sí tan ordenada; siendo los honores de ella para Castelar, que no quiso hablar junto al real palacio, sino en el Campo de la lealtad, donde se guardan las cenizas de las víctimas del Dos de mayo; pues aunque no hubiese que invocar aquellos sagrados manes para proclamar y defender la independencia nacional, necesitaba apelar al sentimiento de libertad para hacerle hasta cierto punto incompatible con la monarquía y solo práctico con la república.

Tan opuestas manifestaciones las presenció tranquilo Madrid, evidenciando una vez más su cultura. No sucedió lo mismo en otras partes. En Valladolid nadie molestó la manifestación republicana, y al efectuarse la monárquica, la silbaron algunos grupos de nuevos republicanos; quienes al ver que se ponía en el balcón del ayuntamiento la bandera de los monárquicos, fué más acentuada la hostilidad contra estos, pudiendo haber tenido graves consecuencias a no haberlas evitado las autoridades y el buen sentido de la población. En Tarragona se perturbó el orden por la misma causa: en Badajoz tuvo que hacerse fuerte el alcalde en las Casas consistoriales con la guardia municipal, mientras el gobernador civil con las fuerzas ciudadanas atacaba a los insurrectos republicanos.

Estos actos, y los que iremos viendo, se prestan a muy graves consideraciones. Cuando hacía falta que los pueblos ayudasen a los que preparaban la revolución, mostráronse inertes; después del triunfo se ostentaron belicosos. Antes sufrían hasta los latigazos del poder; ahora no se contentaban con la libertad conquistada, y la convertían en desorden. ¿Obedecían a un fatal instinto o eran inconsciente instrumento de falsos amigos y aviesas pasiones (1)? Perturbado el orden público en Cádiz, en Sevilla, en Orense, en Gandía y en otras poblaciones, donde minorías turbulentas no se mostraban dignas de las libertades que se les concedían cuando no las habían conquistado, el gobierno se vió embarazado en su marcha, sufriendo el castigo de su imprevisión. Abierto el palenque de la lucha legal no tenían derecho los partidos para imponerse por la fuerza, y esto exigía de parte del ministerio y de sus delegados la energía que reclamaba el bien de la patria y la seguridad de todos, y pudo y debió emplearse esta saludable y necesaria energía, cuando hasta desde el púlpito se concitaban los ánimos, difundiendo la discordia en vez de las fraternales doctrinas del Evangelio. No tenía razón de ser aquella perturbación pública; no era justo que miles de trabajadores se negaran tumultuariamente en Madrid a que se les rebajase el jornal, cuya rebaja se hacía por su bien, para poderles así pagar más tiempo; pero bastó la oportuna intervención de algunos concejales para volverles a la razón sin hacer uso de la fuerza. Así se evitó que un hecho que no dejaba de revestir gravedad, tomara las proporciones que tomó en el Puerto de Santa María y otros pueblos de la provincia de Cádiz, donde no solo pedían los jornaleros armados y tumultuariamente trabajo, que se les concedía, sino mayor jornal y la destitución de autoridades, levantando barricadas y trabándose lucha.

(1) Esto era lo más frecuente, y entre las muchas pruebas que podríamos presentar, baste el testimonio del Sr. García Ruiz, que testigo de todos aquellos sucesos y actor en muchos, y por constarnos también lo que dice, ha publicado lo siguiente en sus HISTORIAS: «Desde los primeros días de la revolución algunos periódicos, especialmente uno de los nuevamente creados titulado *La Igualdad*, en que luego redactó, siendo co-propietario de él, un Pérez Luzaró (que había sido carlista y después polaco) (*) para desacreditar la revolución con exageraciones estudiadas, como de ello se jactó al pedir su recompensa cuando el advenimiento de Alfonso XII, desbordáronse de un modo lastimoso, predicando ideas disolventes, dando tras de los patriotas mas puros y arrojando semillas de insurrección, que pronto habían de fructificar, mientras que una porción de gritadores, *republicanos del siguiente día*, llevaban al pueblo por la senda de las malas pasiones en vez de ilustrarle, por la de la holganza en vez de inclinarle al trabajo, y por la de las bullangas en vez del respeto a las leyes, a los magistrados y a los hombres encanecidos en el servicio de la libertad.»

(*) Y progresista debió haber añadido.